



VERBAL SUMARIO DE FIJACIÓN DE ALIMENTOS A FAVOR DE MAYOR
RADICADO No. 08-433-40-89-001-2017-00185-00
DEMANDANTE: YUDY ESTER MARTÍNEZ DE GUZMÁN
DEMANDADO: ROBINSON GUZMÁN MARÍN

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, a su despacho la presente demanda informándole que fue presentada autorización de retiro y cobro de títulos. Sírvasse proveer.

DONALDO AUGUSTO ESPINOSA RODRÍGUEZ
Secretario

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE MALAMBO, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Visto el anterior informe secretarial, se tiene que proveniente del correo electrónico guillermoeloymorenoacosta@gmail.com, el señor GUILLERMO ELOY MORENO ACOSTA, presentó el día 2 de marzo de 2021, poder otorgado por la demandante YUDY MARTÍNEZ DE GUZMÁN, para que le fueran entregados para su cobro, todos los títulos judiciales que estén a disposición del presente proceso.

Pues bien, revisada la foliatura del expediente, se tiene que el proceso sub examine se encuentra terminado por desistimiento de las pretensiones de la demanda que solicitaron de común acuerdo la demandante y el demandado, providencia en la que se ordenó el levantamiento de medidas.

Así las cosas, teniendo en cuenta el levantamiento de medidas decretado, todos los títulos judiciales que estén disponibles o por llegar pertenecen al demandado y no a la demandante, razón por la cual, este Despacho negará la autorización presentada por improcedente.

Finalmente, se exhortará a que, de presentar un futuro poder, se siga estrictamente con los lineamientos para ello y que están estipulados en el Decreto 806 de 2020.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Malambo,

RESUELVE

1. Negar autorización de títulos otorgada por la demandante a favor del abogado GUILLERMO ELOY MORENO ACOSTA, por improcedente, de conformidad con lo expuesto en el presente proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
EL JUEZ

JAVIER EDUARDO OSPINO GUZMÁN

A.R.B.B.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE
MALAMBO
CERTIFICO:

Que el anterior auto queda notificado a las partes por
estado No. 21 de fecha 25 de marzo de 2021.

DONALDO ESPINOSA RODRÍGUEZ
Secretario